

D. MARCO ANTONIO PEÑA RUIZ-BRAVO, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (Madrid),

C E R T I F I C O: Que en la sesión celebrada por el **Pleno Municipal** el día **dieciséis de marzo de dos mil quince**, se adoptó, el siguiente acuerdo:

«3.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO Y PATRONATO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013. Por el Secretario de la Corporación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 19; 11 del P.P. y 8 del P.S.O.E.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 6; 3 de I.U.-L.V., 2 de UPyD y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 16 de Junio de 2014 aprobó la rectificación del Inventario de Bienes a 31 de Diciembre de 2012 que incluía el perteneciente al Ayuntamiento y al Patronato Municipal del Deporte, encontrándose pendiente de rectificación el Inventario correspondiente al ejercicio 2013.

Considerando que en el Inventario han de reflejarse las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante el ejercicio correspondiente así como los errores no detectados hasta el momento.

Visto el informe del Secretario General, D. Marco A. Peña Ruiz-Bravo, de fecha 29 de Diciembre de 2014, referido a la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del ejercicio 2013.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) que determina que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa.

Considerando que la aprobación de la rectificación anual del Inventario corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando que el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que una vez haya sido aprobada la rectificación anual del Inventario, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En base a las anteriores consideraciones, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas; el Pleno Municipal, por diecinueve votos a favor y seis abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos a treinta y uno de diciembre de dos mil trece, de acuerdo al siguiente resumen de los datos agrupados por Entidad (Ayuntamiento y Patronato Municipal del Deporte) y por epígrafes:

INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO

EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

Ejercicio anterior	203.084.416,74
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	878.141,06
Total a 31/12/2013	202.206.275,68

EPIGRAFE 2. DERECHOS REALES

Valoración: 0.-

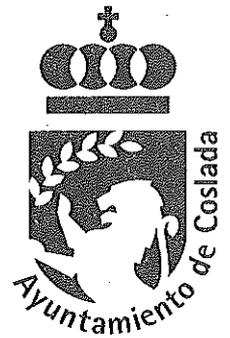
EPIGRAFE 3. MUEBLES DE CARACTER HISTORICO-ARTISTICO

Vacío.

EPIGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS

Ejercicio anterior	8.312.385,08
Altas	0,00
Bajas	0,00
Total a 31/12/2013	8.312.385,08

EPIGRAFE 5. VEHICULOS



Ejercicio anterior	1.061.046,72
Altas	0,00
Bajas	3.224,72
Amortización/Depreciación	144.670,28
Total a 31/12/2013	912.651,44

EPIGRAFE 6. SEMOVIENTES

Vacío

EPIGRAFE 7. BIENES MUEBLES

Ejercicio anterior	2.235.297,85
Altas	3.308,22
Bajas	186,72
Amortización/Depreciación	239.876,06
Total a 31/12/2013	1.998.543,29

EPIGRAFE 8. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

No se ha incorporado ninguno.

TOTAL A 31/12/2013 **213.429.855,18 €**

INVENTARIO DEL PATRONATO DEL DEPORTE

EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

Ejercicio anterior	47.105.945,15
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	1.059.779,22
Total a 31/12/2013	46.046.165,93

EPIGRAFE 5. VEHICULOS

Ejercicio anterior	21.934,21
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	2.741,78
Total a 31/12/2013	19.192,43

EPIGRAFE 7. BIENES MUEBLES

Ejercicio anterior	259.122,64
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	25.875,03
Total a 31/12/2013	233.247,60

EPIGRAFE 8. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

No se han anotado

TOTAL A 31/12/13 **46.298.605,96**

INVENTARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

Ejercicio anterior	250.190.360,86
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización/Depreciación	1.937.920,28
Total a 31/12/13	248.252.440,58

EPIGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS

Ejercicio anterior	8.312.385,09
Altas	0,00
Bajas	0,00
Total a 31/12/13	8.312.385,09

EPIGRAFE 5. VEHICULOS

Ejercicio anterior	1.082.977,91
Altas	0,00
Bajas	3.724,17
Amortización/Depreciación	147.413,16
Total a 31/12/13	931.843,57

EPIGRAFE 7.- BIENES MUEBLES

Ejercicio anterior	2.494.420,43
Altas	3.308,22
Bajas	186,72
Amortización/Depreciación	265.751,09
Total a 31/12/13	2.231.790,84

EPIGRAFE 8.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Valoración..... 0.-€

TOTAL A 31/12/13 **259.728.460,06**

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a los órganos correspondientes de la Comunidad de Madrid – Dirección General de Cooperación con la Administración Local – y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – Secretaría de Estado de Administraciones Públicas-»

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Coslada, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a veintiséis de marzo de dos mil quince.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Raúl López Vaquero



